



DOCTORADO

Doctorado de la Universidad de Buenos Aires área:

Ciencias Biológicas: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. N° RESFC-2022-135-APN-CONEAU#ME. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 1074/15

Ciencias de la Atmósfera y los Océanos: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. N° RESFC- 2021-121-APN-CONEAU#ME. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 1779/16

Ciencias de la Computación: Acreditado y Categorizado A por la CONEAU, Res. N° RESFC-2021-32-APN-CONEAU#ME. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° RESOL-2021-294-APN-SECPU#ME

Ciencias Físicas: Acreditado y Categorizado A por la CONEAU, Res. N° RESFC-2022-200-APN-CONEAU#ME. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 115/13

Ciencias Geológicas: Acreditado y Categorizado A por la CONEAU, Res. N° RESFC-2021-122-APN-CONEAU#ME. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 729/16

Ciencias Matemáticas: Acreditado y Categorizado A por la CONEAU, Res. N° RESFC-2022-170-APN-CONEAU#ME. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 1083/15

Química Orgánica: Acreditado y Categorizado A por la CONEAU, Res. N° RESFC-2022-319-APN-CONEAU#ME. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 2423/16

Química Industrial: Acreditado y Categorizado A por la CONEAU, Res. N° RESFC-2021-252-APN-CONEAU#ME. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 1696/16.

Química Inorgánica, Química Analítica y Química Física: Acreditado y Categorizado A por la CONEAU, Res. N° RESFC-2022-320-APN-CONEAU#ME. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 1439/16.

Química Biológica: Acreditado y categorizado A por la CONEAU, Res. N° RESFC-2021-91-APN-CONEAU#ME. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, Resolución N° RESOL-2021-3637-APN-ME

Paleontología: Dictamen CONEAU N° 546/21 a efectos de reconocimiento oficial y validez nacional de título. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° RESOL-2021-4121-APN-ME.

DATOS GENERALES

Sede del posgrado: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Denominación del título:

Doctor de la Universidad de Buenos Aires con mención al área correspondiente

Duración aproximada: hasta 6 años

con posibilidad de una prórroga de hasta 2 años

Informes e inscripción:

Secretaría de Posgrado
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Ciudad Universitaria Pabellón II
Ciudad de Buenos Aires (C1428EHA)
Teléfono: (+54 11) 5285-8061
E-mail: doctorado@de.fcen.uba.ar
<https://exactas.uba.ar/ensenanza/carreras-de-posgrado>

El **Doctorado de la Universidad de Buenos Aires es personalizado**, esto quiere decir que el trayecto de formación a realizar por cada doctorando se determina en función de los antecedentes académicos, tema de investigación y proyecto de tesis. El Título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires es el de mayor jerarquía emitido por nuestra universidad. La tarea fundamental de un candidato al Doctorado es la realización de un trabajo que signifique una contribución original al conocimiento de la especialización científica y/o tecnológica elegida. Este trabajo constituirá su **Tesis de Doctorado**. La investigación puede realizarse en un área diferente al título de grado y ser de carácter interdisciplinario.

El doctorando deberá aprobar un cierto número de **cursos o seminarios especiales para graduados** desarrollados por la UBA, por otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio.



DESCRIPCIÓN DEL DOCTORADO

Requisitos de admisión:

Podrán ingresar a la Carrera de Doctorado, en las disciplinas y especialidades que se dictan en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales los egresados de todas las carreras de grado de la Facultad o de universidades nacionales, provinciales autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, privadas reconocidas, o del extranjero, que acrediten título de grado de Licenciado o equivalente. Graduados de carreras de duración mínima de cuatro (4) años, que reúnan créditos o antecedentes suficientes, evaluados por la Comisión de Doctorado, o bien que cumplieren requisitos de admisión complementarios.

Los postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, y que a través de las evaluaciones que indique la Comisión de Doctorado, demuestren preparación y experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Admisión de doctorandos y regularidad en el programa:

Los aspirantes deberán presentar una solicitud de admisión dirigida a la Secretaría de Posgrado, en la que conste la siguiente información: disciplina sobre la que versará su tesis de Doctorado, lugar de trabajo, propuesta de Director de tesis (con currículum académico actualizado, y nota de conformidad en la dirección del plan a realizar), plan de trabajo resumido que especifique el título, área, problema general a investigar, metodología y referencias, currículum académico del aspirante.

En caso de egresados que no sean de la Facultad, deberán presentar certificado analítico de materias y constancia del título máximo obtenido legalizados por la Universidad de Buenos Aires.

Los aspirantes deberán aprobar un examen de admisión, el que será rendido en fecha fijada por la Subcomisión de Doctorado dentro de los cinco (5) meses posteriores a la fecha de presentación de la solicitud. El examen de admisión comprenderá una breve exposición oral y pública del aspirante acerca de una temática relacionada. Como requisito adicional, el aspirante deberá acreditar un conocimiento básico de inglés técnico, en grado suficiente como para tener acceso a la bibliografía del área temática elegida.

RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Consejero de Estudios y Plan de actividades académicas

El Consejero de Estudios será considerado un referente institucional de capacidad reconocida en un área afín al tema de investigación de la tesis. Será designado por el Consejo Directivo de la Facultad y sus funciones consisten en:

- supervisar el cumplimiento de la Reglamentación de Doctorado por parte del doctorando y su Director, o Directores en caso de haberlos, y avalar sus presentaciones ante la Subcomisión de Doctorado;
- asesorar al doctorando en la elaboración del Plan de Cursos Especiales y en toda otra cuestión atinente a la buena marcha de la Tesis Doctoral que el Doctorando solicite; supervisará el trabajo de tesis, opinando concisa pero sustancialmente acerca de los informes periódicos elevados por el Doctorando, sin interferir en la tarea de los Directores, facilitando de ese modo una intermediación académica adecuada entre el Doctorando y la Comisión de Doctorado.

Los Cursos Especiales serán, como criterio general, materias o seminarios de nivel de doctorado dictados por especialistas en el tema, y en tal sentido serán calificados por la Comisión de Doctorado. Podrán incluirse aquellos Cursos de Doctorado que sean ofrecidos también como asignaturas en alguna Carrera de Grado de la Facultad. Los Cursos Especiales podrán ser desarrollados en la Facultad, o en otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires, o en otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras relevantes.

Director y Plan de Tesis

El Director de Tesis Doctoral deberá ser un investigador en la especialidad elegida para la realización del plan de tesis, con título académico máximo o formación equivalente, que acredite idoneidad en su función.



El Director de Tesis tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- asesorar al doctorando en la elaboración del plan de tesis;
- fijar las normas dentro de las cuales se desarrollará el trabajo de investigación (disponibilidad de los recursos);
- atender y supervisar en forma permanente el trabajo de investigación del doctorando, orientándolo acerca de la concepción epistemológica e instrumentos de investigación más adecuados y oportunos;
- proponer por sí o en acuerdo con la solicitud de la Subcomisión de Doctorado, y con el consentimiento del doctorando, la designación de un Codirector de igual categoría. La codirección de tesis debe estar debidamente justificada en la naturaleza misma del proyecto de investigación y no debe confundirse con una colaboración científica. En los casos de tesis dirigidas por un único Director, éste podrá proponer la designación de un Director Adjunto cuando lo considere conveniente para el mejor desarrollo del trabajo de investigación y la formación del doctorando.

El Plan de Tesis se presentará en la etapa de admisión, junto a la propuesta de Director y de lugar de trabajo especificando disponibilidad de infraestructura y recursos económicos. Una vez aprobado en la admisión, el plan podrá ser cambiado parcialmente o totalmente durante el transcurso del período doctoral, lo cual deberá justificarse ante la Comisión por parte del Doctorando, avalado por su Director. Este cambio podrá dar lugar a modificaciones del Plan de Cursos Especiales.

Presentación y defensa del trabajo de tesis

El Jurado de tesis estará constituido por un número impar de miembros y deberán integrarlo, como mínimo, tres (3) miembros titulares y hasta dos (2) miembros suplentes. Todos ellos deberán ser investigadores con título máximo o equivalente, y antecedentes de reconocida calidad en el tema de tesis o en temas afines. Al menos uno de los jurados titulares y un suplente no deberá ser profesores de la Universidad de Buenos Aires.

El Doctorando presentará ante la Subcomisión de Doctorado el ejemplar de tesis en un plazo no mayor a los seis (6) meses desde la fecha de designación del Jurado por parte del Consejo Directivo. El Informe Final del Director de Tesis presentado al momento de solicitar la designación de Jurados deberá contener un análisis crítico de la labor realizada por el Doctorando, los resultados obtenidos y el grado de participación de éste en las publicaciones a que hubiera dado lugar el trabajo, las cuales deberán ser adjuntadas.

El Jurado evaluará el Trabajo de Tesis en un plazo no superior a los dos (2) meses luego de haber recibido el ejemplar de tesis. Cada miembro del Jurado emitirá dictamen individual fundado por escrito, en formato conciso. En el dictamen se concluirá si el trabajo de tesis debe ser: a) aceptado; b) devuelto; c) rechazado.

Si se dictamina la aceptación, la defensa oral y pública se realizará en presencia de la mayoría de los miembros de los Jurados designados que emitieron dictamen. Si algún miembro no pudiera concurrir a la defensa, el mismo podrá participar mediante videoconferencia simultánea durante la deliberación evaluativa, y/o enviar su dictamen independientemente, el cual será leído durante la deliberación del Jurado. La evaluación del Trabajo de Tesis se efectuará por mayoría simple y la misma podrá resultar a) Aprobado con las calificaciones de: aprobado, bueno, distinguido o sobresaliente. b) Reprobado con dictamen fundado.

REGLAMENTACIÓN Y AUTORIDADES DEL DOCTORADO

Reglamentación:

Resolución Consejo Superior de la UBA N° 4883/96 y sus modificaciones N° 4134/12, RESCS-2019-673-E-UBA-REC y RESCS-2021-577-E-UBA-REC.

Reglamentación Comisión de Doctorado:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 6510/09 y sus modificaciones N° 7267/09, 7268/09, 390/10, 391/10, 1403/10, 2665/11, 3208/11, 3209/11, 4551/12, 4618/12, 4742/12, 5155/12, 5495/12, 6739/13, 7126/13, 7127/13, 7314/13, 7315/13, 7848/13, 563/14, 650/14, 651/14, 952/14, 2092/15, 2515/15, 2777/15, 4342/16, 4584/16, 4925/16, 6694/17, 7750/17, 291/18, 1253/18, 1911/18, RESCS-2019-676-E-UBA-REC, RESCS-2019-677-E-UBA-REC, RESCS-2019-946-E-



UBA

Universidad de Buenos Aires

UBA-REC, RESCS-2019-947-E-UBA-REC, RESCS-2019-1690-E-UBA-REC, RESCS-2019-1787-E-UBA-REC, RESCS-2020-153-E-UBA-REC, RESCS-2022-550-E-UBA-REC.

Comisión de Doctorado:

Ciencias Biológicas

Titulares: Dr. PAZ, Dante Agustín; Dr. WAPPNER, Pablo; Dra. ALDER, Viviana, Dr. COLMAN-LERNER, Alejandro.

Suplente: Dr. MUSCHETTI, Jorge Prometeo; Dra. BELLOCO, María Isabel; Dr. ALONSO, Guillermo Daniel; Dra. CONFALONIERI, Viviana

Ciencias de la Atmósfera y los Océanos

Titular: Dra. GLASSMANN, María Isabel Suplente: Dra. SOLMAN, Silvina.

Ciencias de la Computación

Titular: Dr. MOCSKOS, Esteban. Suplente: Dra. MARTINEZ, María Vanina.

Ciencias Físicas

Titular: Dr. PASQUINI, Gabriela. Dr. GRECCO, Hernán Edgardo.

Ciencias Geológicas

Titular: Dra. ORGEIRA, María Julia. Suplente: Dra. LITVAK, Vanesa.

Industrias

Titular: Dra. ALZAMORA, Stella Maris. Suplente: Dra. MAZZOBRE, María Florencia

Ciencias Matemáticas

Titular: Dr. MINIAN, Elías Gabriel. Suplente: Dr. CABRELLI, Carlos A.

Química Biológica

Titular: Dra. LÓPEZ, Nancy Irene. Suplente: Dra. ROSSI, Silvia Graciela.

Química Industrial

Titular: Dra. ALZAMORA, Stella Maris. Suplente: Dra. PILOSOF, Ana.

Química Inorgánica, Química Analítica y Química Física

Titular: Dr. SLEP, Daniel. Suplente: Dr. ALBORÉS, Pablo.

Química Orgánica

Titular: Dr. RODRIGUEZ, Juan Bautista. Suplente: Dra. COUTO Alicia Susana.

Paleontología

Titular: Dra. AGUIRRE-URRETA, María Beatriz. Suplente: Dra. LAPRIDA, Cecilia.